

LAS CHILCAS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LAS CHILCAS S.A.S. S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. N° 21-05202914-4, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber que: CAVALLO, Mauricio Andrés; DNI: 34.970.231, nacido en fecha 12/12/1989, estado civil casado y domiciliado realmente en calle San Martín Nro. 160 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, por derecho propio, y CAVALLO, Antonio Jesús DNI: 17.583.038, nacido en fecha 25/12/1965, estado civil casado y domiciliado realmente en calle San Martín Nro. 160 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, por derecho propio; quienes resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 04 de Mayo de 2020.

Denominación: LAS CHILCAS S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle López y Planes Nro. 328 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Veinte (20) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Cultivo de cereales, cría de ganado.

Capital Social: El capital social es \$33.750 pesos, representado por 33.750 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: CAVALLO, Antonio Jesús DNI: 17.583.038, nacido en fecha 25/12/1965, estado civil casado y domiciliado en calle San Martín Nro. 160 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe. Suplente: CAVALLO, Mauricio Andrés; DNI: 34.970.231, nacido en fecha 12/12/1989, estado civil casado y domiciliado en calle San Martín Nro. 160 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 27 de Mayo de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 80 418351 Jun. 12 Jun. 16

FUMIGIO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza a Cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados FUMIGIO S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expediente 37, año 2020 CUIJ 21-05792044-8, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: José Luis María Gioda DNI 16.322.458, María Florencia Gioda DNI 37.073.073 y Sebastián Gioda DNI 39.050.224.

Fecha del instrumento de constitución: 27 de noviembre de 2019.

Denominación: FUMIGIO S.A.S.

Domicilio de la sociedad: calle Suipacha N° 130 de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: control integral de plagas con domisanitario.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$34.000.- (Treinta y cuatro mil pesos), representado por 34 (treinta y cuatro) acciones de \$1000.- (pesos un mil), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titulares: José Luis María Gioda DNI 16.322.458

Suplente: María Florencia Gioda DNI 37.073.073

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los

accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 99 418614 Jun. 12

RED REGIONAL S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe (SF), se ha dispuesto inscribir en ese, el Acta N° 10 de Asamblea General Extraordinaria Unánime de RED REGIONAL S.A. con domicilio en Río Negro 890 de la ciudad El Trébol, Santa Fe, de fecha 21-12.2018, por la cual se resuelve modificar el régimen de administración social e incorporar la elección por clases; aprobar texto ordenado del Estatuto. Por resolución N° 161/2020 de la Inspección General de Personas Jurídicas (SF) EXPTE 02008-0003243-8, la misma aprobó la reforma estatutaria.-

DENOMINACION: RED REGIONAL S.A.

DOM. Y SEDE SOCIAL: Río Negro 890, El Trébol (SF)

DURACION: 99 años desde la inscripción en el Registro Público;

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociándose a personas físicas o jurídicas, o con la colaboración empresaria de terceros u otras formas de actuación, sin otras limitaciones que las impuestas por la normativa que la regulen; las siguientes actividades y servicios: 3.1. La construcción y comercialización de redes de telecomunicaciones; 3.2. La prestación y/o explotación de servicios de telecomunicaciones contemplados en la actual legislación o en la que la sustituya en el futuro, en los términos, cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes; 3.3. La producción artística, publicitaria, informática y de comunicaciones, empleando los medios de difusión existentes o a crearse, como así también cualquier otra forma de transmisión, realización, distribución, compra, venta y/o locación de programas y señales radiales o televisivos en vivo o grabados, comerciales, culturales, informativos, educativos, de entretenimientos, deportivos u de otro tipo y comercialización de espacios publicitarios; 3.4. La instalación, administración y explotación de establecimientos de servicios audiovisuales, grabación y producción; 3.5. La comercialización de datos digitales y contenidos audiovisuales, a través de la producción, adquisición o venta de programaciones, eventos de cualquier naturaleza, ya sea para ser difundidos en simultáneo o en diferido; de productos utilizados para la generación, emisión, transporte, recepción y explotación de señales para servicios audiovisuales, datos y/o contenidos, cualquiera sea el medio y tecnología de transmisión; 3.6. La intermediación en la contratación de los derechos de propiedad intelectual respecto de programas para servicios audiovisuales, abiertos o cerrados, de forma tal de obtener los derechos de emisión para una o más zonas del país; 3.7. Actuar por derecho propio, como mandataria o en representación de terceros, para firmar convenios relacionados con este objeto con organismos públicos o privados; y 3.8. La comercialización de equipamiento técnico y/o

materiales de todo tipo para la implementación de servicios audiovisuales y telecomunicaciones, como así su importación. Para cumplir con el objeto social tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, en todas sus formas y extensión, siempre dentro del marco normativo establecido por la ley 26.522 y que no estén prohibidos por la leyes, reglamentaciones o por este estatuto.

CAPITAL: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) representados por veinte mil (20.000) acciones de diez pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una; siendo que las mismas son: i) 11.261 (once mil doscientas sesenta y uno) de Clase A; y ii) 8.739 (ocho mil setecientas treinta y nueve) de Clase B. EL capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550, siendo condición que dicho aumento respete la proporcionalidad antes indicada.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Dos Directores serán elegidos por los titulares de las acciones Clase A, y dos Directores serán elegidos por los titulares de las acciones Clase B. Asimismo, cada clase, también nombrará dos suplentes cada una de ellas. A los fines de la elección se realizarán asambleas especiales, antes o concomitantemente a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que elegirá a los respectivos directores (titulares y suplentes) de la sociedad. A los fines indicados, los titulares de las acciones lo harán como Asambleas Especiales de clase. Para el supuesto que los integrantes de la Clase de Acciones no elijan a sus Directores, la Asamblea General podrá reasumir dicha facultad. Los suplentes reemplazan a los titulares en caso de ausencia temporal o definitiva. Los Directores de una y otra clase, podrán ser reelectos tanto en su carácter de titular como de suplentes. En la primera sesión de Directorio, si éste fuese plural deben designar un presidente y un vicepresidente, recayendo dicho carácter alternativamente entre un Director de la Clase A y un Director de la Clase B. El primer Presidente se elegirá entre los Directores electos por consenso entre todos los Directores y a falta de consenso, lo será por sorteo. El vicepresidente será electo de entre los Directores de la otra clase de acciones. El vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesiona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

FISCALIZACION: prescinde de sindicatura (arts. 55 y 284 LGS).

EJERCICIO SOCIAL: cierra el 30 de abril.-

SUSCRIPCION DEL CAPITAL INTEGRADO: Accionista clase A: CANAL 2 CABLEVISION S.A.(CUIT 33-67483891-9, con domicilio en Río Negro 890, El Trébol) 4.620 acciones; LAS ROSAS CABLEVISION S.R.L.(CUIT 30-67487497-5, con domicilio en Río Negro 779, El Trébol) 3.360 acciones; RAUL ALBERTO BERTANI (argentino, mayor de edad, soltero, DNI 24.055.964, CUIT 20-24055964-2, con domicilio en Buenos Aires 485, Cañada de Rosquín, de apellido materno Bodo) y ANDREA DEL CARMEN BERTANI (argentina, mayor de edad, soltera, DNI 24.868.190, CUIT 27-24868190-5, con domicilio en Brasil 446, Villa Sarmiento, Morón, de apellido materno Bodo) 1.890 acciones y CANAL 4 CARLOS PELLEGRINI S.R.L. (CUIT 30-64412214-6, con domicilio en Sarmiento 894, Carlos Pellegrini) 1.391 acciones; Accionista clase B: TELEAR S.A.(CUIT 30-70889780-5, con domicilio en Av. 9 de julio 1163, Arequito) 3.780 acciones, MARIA BEATRIZ ALESSANDRIA (argentina, mayor de edad, viuda, DNI 10.989.014, CUIT 27-10989014-1, con domicilio en Av. Colón 934, San José de la Esquina, de apellido materno Arévalo) 3.780 acciones y COOPERATIVA TELEFONICA DE VILLA ELOISA LIMITADA (CUIT 30-61647387-1, con domicilio en Sarmiento 570, Villa Eloisa) 1.179 acciones; todas de \$ 10 valor nominal cada una y de un a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial o aumento.-

DIRECTORIO: Directores clase A: TITULARES: Lucas Waldemar Bartolelli, CUIT 20-23964266-8, Eduardo Rafael Maurino, CUIT 20-06298812-7. SUPLENTE: Raúl Alberto Bertani, CUIT 20-24055964-2 y María Cecilia Ferrero, CUIT 27-28012148-2. Directores clase B: TITULARES: German Gustavo Canegallo, CUIT 20-16306739-1, Gastón Horacio Molinaro, CUIT 20-21416895-3. SUPLENTE: Norberto Omar Bertero, CUIT 20-13479807-7, María Beatriz Alessandria, CUIT 27-10989014-1.

Carátula: "Red Regional Sociedad Anónima s/Modificación al contrato social." (Expte. N° 279 Año 2020) Fdo: Dr Jorge Freyre. Secretario. Santa Fe, 13 de marzo de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 330 418250 Jun. 12

ARSUMAX S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza a Cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados ARSUMAX S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expediente 702, año 2019 CUIJ 21-05791944-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Jesús Faustino Maldonado DNI 18.289.553, Ariel Tobal DNI 28.420.819 y Maximiliano Ezequiel Sequeira DNI 36.831.989.

Fecha del instrumento de constitución: 14 de noviembre de 2019.

Denominación: ARSUMAX S.A.S.

Domicilio de la sociedad: calle Moreno N° 312 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: transporte de cargas en general, tanto en el país como en el extranjero.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$ 34.000.- (Treinta y cuatro mil pesos), representado por 34 (treinta y cuatro) acciones de \$ 1000.- (pesos un mil), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres

personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titulares: Ariel Tobal DNI 28.420.819

Suplente: Maximiliano Ezequiel Sequeira DNI 36.831.989

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 99 418611 Jun. 12

GRUPO GEME SRL

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber en la ciudad de Rosario, por instrumento privado de cesión de cuotas de fecha ... de mayo de 2020, el socio HÉCTOR DANIEL DI NARDO, argentino, mayor de edad, comerciante, titular del DNI 22.401.592, CUIT 20-22401592-6, nacido el 5 de diciembre de 1971, casado en primeras nupcias con Yanina Soto, con domicilio en calle Campbell 1523 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; cedió, vendió y transfirió la totalidad de quince mil (15.000) cuotas de su titularidad, cuyo valor nominal es de un peso (\$ 1) cada una, representativas de quince mil pesos (\$ 15.000) del capital social de GRUPO GEME S.R.L, a la Sra. MARÍA DEL CARMEN MASTRANTUONI, argentina, mayor de edad, comerciante, titular de DNI 5.436.636, CUIT: 27-05436636-7, nacida el 21 de Diciembre de 1946, casada en primeras nupcias con Guillermo Raúl Bessolo, con domicilio en San Luis 3490 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Con motivo de la cesión, se ha modificado la cláusula quinta del contrato social que ha quedado redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital: el capital social se fija en la suma de trescientos pesos (\$ 300.000) dividido en trescientas mil cuotas (300.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: MARIANO GUILLERMO BESSOLO suscribe doscientos ochenta y cinco mil (285.000) cuotas, por doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000) pesos del capital y MARÍA DEL CARMEN MASTRANTUONI suscribe quince mil (15.000) cuotas, por quince mil pesos (\$ 15.000) pesos del capital. Los socios integran el capital en su totalidad". Con fecha 19 de mayo de 2020 los socios ratificaron la designación del Sr. MARIANO GUILLERMO BESSOLO, argentino, DNI 24.784.352, CUIT 20-24784352-4, nacido el 07 de noviembre de 1975, soltero, domiciliado en Av. Pellegrini 3122 de la ciudad de Rosario como socio-gerente conforme fuera designado mediante Acta de fecha 31 de Julio de 2018, inscripto Registro Público de Rosario Sección Contratos ai Tomo

169, Folio 5148, Número 1460.

\$ 110 418233 Jun. 12

KINESIS MAXIM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber, con relación a "KINESIS MAXIM S.R.L.", que por instrumento de fecha 10/02/2020 se convino la cesión de cuotas de la sociedad "KINESIS MAXIM" S.R.L., por medio de la cual el Sr. Sebastián Andrés Depetris, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 30.779.765, casado, con domicilio en Brown 2246 de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedió en forma irrevocable a Guillermo José Chaves, argentino, mayor de edad, divorciado DNI Nro. 28.407.276, con domicilio en Balcarce 3027 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y este aceptó, Nueve Mil (9.000) cuotas sociales de "KINESIS MAXIM" SRL de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) del Capital Social. Asimismo, mediante dicho instrumento, el Sr. Sebastián Andrés Depetris cedió de forma irrevocable a Fiorela Cuculic Tocco, argentina, mayor de edad, DNI Nro. 19.061.444, soltera, con domicilio en Santa Fe 2440 2do Piso de Rosario, Provincia de Santa Fe, y esta aceptó mil (1.000) cuotas sociales de "KINESIS MAXIM" SRL de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) del Capital Social. Por consecuente, la cláusula cuarta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas Diecinueve Mil (19.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una que representan la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000,00) por GUILLERMO JOSÉ CHAVES y Mil (1.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una que representan la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) por FIORELA CUCULIC TOCCO.

Se hace saber también que por Reunión de socios de fecha 10/02/2020, se ha resuelto designar como gerente al Sr. Guillermo José Chaves, argentino, mayor de edad, divorciado, ingeniero, DNI Nro. 28.407.276, con domicilio en Balcarce 3027 de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-28407276-7, como gerente, quien aceptó expresamente el cargo, constituyendo domicilio especial en la sede social.

\$ 45 418248 Jun. 12

"KINE ESTETIC S.R.L."

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber, con relación a "KINE ESTETIC S.R.L.", que por instrumento de fecha 10/02/2020 se

convino la cesión de cuotas de la sociedad "KINE ESTETIC" S.R.L., por medio de la cual el Sr. Guillermo José Chaves, argentino, mayor de edad, divorciado DNI Nro. 28.407.276, con domicilio en Balcarce 3027 de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedió en forma irrevocable al Sr. Sebastián Andrés Depetris, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 30.779.765, casado, con domicilio en Brown 2246 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y este aceptó, Cuatro Mil (4.000) cuotas sociales de "KINE ESTETIC" S.R.L. de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) del Capital Social. En consecuencia, se ha modificado la cláusula cuarta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en Ocho Mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por SEBASTIAN ANDRÉS DEPETRIS, encontrándose totalmente integradas." Se hace saber también que por Reunión de socios de fecha 10/02/2020, se ha resuelto designar como gerentes a los Sres. Sebastián Andrés Depetris, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 30.779.765, casado, kinesiólogo, con domicilio en Brown 2246 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y a David Cesaroni, DNI 35.259.437, fecha de nacimiento 25/06/1990, mayor de edad, soltero, domiciliado en San Juan 1174 Piso 6° Depto 3, quienes aceptaron expresamente el cargo; y constituyeron domicilio especial en la sede social.

\$ 45 418247 Jun. 12

LURO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza a Cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados LURO SAS S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, CUIJ: 21-05792048-0, de fecha 28 de mayo de 2020 se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: LUCAS VALENTÍN PALENA, DNI N° 41.085.855, CUIT 20-41085855-0, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Julio de 1998, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Av. Rivadavia 1560 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe y la señorita Roció Sol Palena DNI N° 43.282.964, CUIT 27-43282964-8, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de agosto de 2001, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en calle Av. Rivadavia 1560 de la ciudad de Firmat.

Fecha del Instrumento de constitución: 04/02/2020

Denominación de la sociedad: LURO S.A.S.

Domicilio de la sociedad: Guillermo Marconi 031 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Comercial: la compra y venta por mayor y menor de productos alimenticios, bebidas y artículos de limpieza e higiene personal, electrodomésticos para el hogar, propios o en consignación. B) Actuar como importadora o exportadora de los mismos o como distribuidora, agente o representante comercial de uno o varios de ellos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), representado por cuatrocientos mil (400.000) acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Lucas Valentín Palena suscribe doscientos mil (200.000) acciones o sea la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) que integra \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) en este acto en efectivo y el resto, o sea, \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), también en efectivo, dentro del año y Roció Sol Palena, suscribe doscientos mil (200.000) acciones o sea la suma de \$200.000,00 (pesos doscientos mil) que integra \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) en este acto en efectivo y el resto, o sea, \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), también en efectivo, dentro del año.

Administración y representación: está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular y Representante: LUCAS VALENTÍN PALENA DNI N° 41.085.855. Administradora Suplente: ROCÍO SOL PALENA DNI N° 43.282.964

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 300 418223 Jun. 12 Jun. 16

MARÍN INSUMOS

AGRÍCOLAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 28 de abril de 2020 se instrumentó lo siguiente:

1- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 30/04/2020, de tal forma que el vencimiento se produzca el 30 de abril de 2030.

2- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 2.000.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, quedando: Juan Manuel Marín, como titular de 10.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000.- de capital social; y Gregorio Esteban Marín, como

titular de 10.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000 de capital social.

\$ 45 418271 Jun. 12

MM BIOENERGIA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: "MM BIOENERGIA S.A. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL" (CUIJ 21-05202844-9): Los señores socios de la firma MM BIOENERGIA S.A. con domicilio social en calle Bv. San Martín N° 808 de la localidad de Matilde, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, han resuelto por unanimidad reformar los Artículos Cuarto y Séptimo del estatuto social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), representado por acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, de la cuales: (i) 730.000 acciones son ordinarias Clase "A" y (ii) 270.000 acciones son ordinarias Clase "B". -El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. "ARTICULO SÉPTIMO: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. Limitación a la Transferencia de Acciones: A) Los accionistas no podrán transferir ninguna de sus acciones, salvo: (i) a una afiliada del accionista o parientes de hasta segundo grado de consanguineidad que acrediten legalmente tal carácter; a condición de que la totalidad de tales acciones vuelvan a ser transferidas a la parte cedente con anterioridad al momento en que dicha cesionario deje de ser una afiliada. Se entenderá por afiliada, con respecto a cada accionista, cualquier otra persona física o jurídica, que directa o indirectamente controle, sea controlada por o esté bajo control común con dicho accionistas. A los fines de esta definición, el término "control" (incluyendo, con significados correlativos, los términos "controlada por" o "bajo control común con") significa la posesión, directa o indirecta, del poder de dirigir o determinar la dirección de la administración o las políticas de dicha persona, sea a través de la posesión de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otro modo. (ii) transferencias a el/los otro/s accionistas a consecuencia del ejercicio del derecho de preferencia según lo establecido en el presente artículo. B) La restricción a la transferencia de las acciones de la Sociedad establecida en el presente, deberá ser registrada en los certificados cartulares representativos de las acciones y en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad. 7.1. Derecho de Preferenda: Excepto en el supuesto contemplado en (i), los accionistas clase A y B tendrán la opción de compra de aquellas acciones de la Sociedad que otros accionistas de las clases A o B deseen transferir, ya sea gratuita u onerosamente, a terceros, comprometiéndose, para la transferencia o disposición de sus respectivas tenencias accionarias, así como de los derechos de suscripción preferente, siempre que no medie la conformidad unánime de los restantes accionistas, a seguir el procedimiento que se detalla a continuación: a) El accionista que se proponga transferir todo o parte de su tenencia accionaria en la Sociedad (el "Accionista Oferente"), deberá notificarlo por escrito de modo fehaciente al Directorio y a cada uno de los demás accionistas en el domicilio registrado en el registro de Acciones ("Notificación de Oferta"), haciendo conocer la naturaleza de la transferencia que se propone efectuar, el número de Acciones a ser enajenadas, el precio y demás términos de la operación y la identidad del potencial tercero adquirente, (el "Terceto Adquirente"), si se tratara de una persona de existencia ideal, con

indicación de quienes son sus socios o accionistas, a fin de que los accionistas de las Clases A o B puedan ejercitar su derecho de preferencia en la compra. Tendrán derecho preferente para la adquisición de las acciones los demás accionistas que posean la misma Clase de acciones que las ofrecidas en venta 3, subsidiariamente, los demás accionistas de la Sociedad, cualquiera sea la Clase de acciones que poseyeran, en proporción a sus tenencias accionarias y con derecho de acrecer. Esta opción deberá ser ejercida dentro de los treinta (30) días de recibida la Notificación de Oferta ("Período de Opción"). A tal efecto, el o los accionistas que deseen ejercitar su opción de compra deberán notificar por escrito de modo fehaciente al Directorio y al Accionista Oferente, su intención de comprar las acciones con o sin derecho de acrecer ("Notificación de Aceptación"). El precio y las modalidades en los cuales las acciones deben ser vendidas al/los accionista/s que haga/n uso de la opción de compra, serán aquellos especificados en la Notificación de Oferta, o al precio menor acordado entre el Accionista Oferente y el otro accionista. La transferencia de las Acciones deberá efectuarse en la sede social en la fecha acordada por las Partes, pero nunca más allá de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la Notificación de Aceptación por el Accionista Oferente ("Período de Transferencia"), b) Vencido el Periodo de Opción sin que ninguno de los accionistas Clase A y/o B haya ejercitado su opción de compra de las acciones, el Accionista Oferente podrá enajenar libremente sus acciones a favor del Tercero Adquirente a un precio igual o mayor a aquél especificado en la Notificación de Oferta y en las demás modalidades especificadas en dicha notificación o modalidades más severas, quedando establecido que si no se dispone de tales acciones de ese modo dentro del plazo de sesenta (60) días desde la finalización del Período de Opción, dichas acciones quedarán sujetas nuevamente a lo previsto en esta Sección. B Venta por otra contraprestación: Si el precio que el Tercero Adquirente pagara incluye cualquier otra contraprestación que no fuera en dinero en efectivo, el precio en base al cual se considerará que el Accionista Oferente ha ofrecido las acciones a la otra Parte, será el valor de las mismas, según lo determine un banco inversor de reputación internacional elegido por los auditores externos de la Sociedad (el "Valor de Mercado"). Dicho procedimiento no resultará necesario en caso que los accionistas Clase A y B aceptaran el precio ofrecido. C Gravámenes: Ninguna de las acciones de la Sociedad podrá ser prendada o de cualquier manera caucionada voluntariamente sin el previo consentimiento unánime por escrito de los restantes accionistas de la Sociedad. En el caso de que por cualquier causa las acciones fueran embargadas o de cualquier manera restringidas en su posibilidad de disposición, el accionista afectado se encuentra obligado a obtener dentro de los treinta (30) días de notificada la Sociedad, el levantamiento del embargo o la restricción, sea mediante la sustitución de las acciones por otros activos sea dejando sin efecto el embargo o restricción. Sección 7.2. Registración: El Directorio de la Sociedad no podrá registrar ninguna transferencia de acciones en el registro pertinente a menos que se suministre evidencia satisfactoria de que los requisitos expresados en las secciones precedentes han sido totalmente cumplidos." Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social. Con el objeto de promover una mejor gestión de negocios se resuelve modificar el artículo noveno del estatuto, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio/ s. Cada clase de acciones debe designar un Director Titular y un Director Suplente y, la asamblea puede designar el resto de Directores Titulares si correspondiere como así también Directores Suplentes en igual o menor número que les titulares y por el mismo plasp con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente —en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento del primero. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Reorganización del directorio. Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes: los accionistas por unanimidad resuelven designar el siguiente directorio: RENE MANGIATERRA, Director Titular y Presidente, por la clase A, quien acredita su identidad personal con Documento Nacional de Identidad N° 17.352.593 (CUIT N° 20-17352593-2), argentino, con fecha de nacimiento el día 30 de Junio de 1965, 52 años, sexo masculino, Industrial, divorciado, con domicilio en calle Uruguay 345 de la localidad de Matilde, Departamento Las

Colonias, Provincia de Santa Fe, ALBERTO JOSÉ MANGIATERRA, Director Titular y Vicepresidente, por la clase B. quien acredita su identidad personal con Documento Nacional de Identidad n° 8.534.529 (CUIT n° 20-08534529-0), argentino, con fecha de nacimiento el día 5 de Agosto de 1951, 66 años de edad, sexo masculino, Ingeniero Mecánico Electricista, divorciado, con domicilio en calle Bv. Oroño n° 85 bis. Piso 4° de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, FEDERICO ALBERTO ECENARRO, Director Suplente, por la clase A. quien acredita su identidad personal con Documento Nacional de Identidad n° 14.683.733 (CUIT n° 20-14683733-7), argentino, con fecha de nacimiento el día 7 de Agosto de 1961, 56 años de edad, sexo masculino, médico veterinario, casado, con domicilio en calle Beck Bernard n° 70 de la localidad de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y JULIO DE BIASI, Director Suplente, por la clase B, quien acredita su identidad personal con Documento Nacional de Identidad n° 21.031.525 (CUIT n° 20-21031525-0), argentino, con fecha de nacimiento el día 13 de Octubre de 1969, 47 años de edad, sexo masculino. Técnico en Marketing, casado, con domicilio en calle San Martín n° 2146 de la Ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Corontas, Provincia de Santa Fe quienes aceptaron el cargo. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 16 de Marzo de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretaria.

§ 330 418296 Jun.12

MILD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con relación a "MILD S.R.L.", se hace saber que por reunión de socios iniciada en fecha abierta en fecha 24/01/2020 y reanudada en la fecha 31/01/2020, se ha resuelto designar como presidente y Gerente al Sr. Facundo Patricio ITURRAT, argentino, nacido el 20 de mayo de 1987, DNI 33.279.236, Profesión, casado, CUIT, domiciliado, en Brown n° 2119, Piso 10; como también la modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Social, la cual ha quedado redactada de la siguiente manera: "SEXTA: Administración, dirección y representación: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y hasta un máximo de tres. Serán designados por la mayoría de capital presente, por plazo indeterminado, reelegibles. En su caso podrán ser removidos respetando la misma mayoría requerida para su nombramiento. En caso de ser plural, el uso de la firma social será indistinta de cualquiera de ellos. En el cumplimiento de su función, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nro, 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad." Adicionalmente se hace saber que por instrumento de fecha 05/02/2020 se convino la cesión de cuotas de la sociedad "MILD S.R.L.", por medio de la cual los Sres. Javier Osear Daruich y Nicolás Agustín Lérame ceden y transfieren en forma onerosa e irrevocable por la suma de \$60.000 (Pesos Sesenta Mil) a Facundo Patricio Iturrat, DNI 33.279.236, argentino, nacido el 20 de Mayo de 1987, de apellido materno Gómez, casado, domiciliado en Brown n° 2119, Piso 10 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 60 (Sesenta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil); el Sr. David Mascino Ganun, cede y transfiere en forma onerosa e irrevocable por la suma de \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil) a Facundo Patricio Iturrat, la cantidad de 24 (Veinticuatro) cuotas de \$1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil); y por la suma de \$ 6.000 (Pesos Seis Mil) a Germán BRACCO, DNI 33.190.022, argentino, de apellido materno

Cannizzo, soltero, domiciliado en Santa Fe 1495 piso 7, de la ciudad de Rosario, la cantidad de 6 (Seis) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una, que representan la suma de 6.000 (Pesos Seis Mil). Se encuentran comprendidos en dichas transferencias todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1. El Sr. Germán Bracco suscribe e integra seis (6) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos seis mil (\$ 6.000); 2. El Sr. Facundo Patricio Iturrat suscribe e integra ciento catorce (114) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos ciento catorce mil (\$ 114.000).

\$ 60 418249 Jun. 12

"METALÚRGICA CELE" S.A.

ELECCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 30/03/2020, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES;

Hugo Aldo Leguizamón, argentino, D.N.I. N° 14.834.112, CUIT N° 20-14834112-6, nacido el 20 de marzo de 1962, casado en primeras nupcias con Mirta Graciela Paoli, de profesión industrial, domiciliado en calle Iraci N° 537 de Armstrong, a cargo de la Presidencia.

Aldo Leguizamón, argentino, D.N.I. N° 6.165.966, CUIT N° 20-06165966-9, nacido el 02 de enero de 1932, viudo, de profesión industrial, domiciliado en calle Flotron (Ex Pagani) N° 1860, de Armstrong, a cargo de la Vicepresidencia.

DIRECTORAS SUPLENTE:

Mirta Graciela Paoli, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.181.193, CUIT N° 27-17181193-2, nacida el 28 de enero de 1965, estado civil casada en primeras nupcias con Hugo Aldo Leguizamón, domiciliada en calle Irad N° 537 de Armstrong, de profesión empleada administrativa.

Gricelda Gladis Leguizamón, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.781.369, CUIT N° 27-13781369-1, nacida el 05 de febrero de 1960, estado civil casada en primeras nupcias con Gerardo Héctor Príncipe, domiciliada en calle Solivia N° 1304 de la ciudad de Armstrong, de profesión empresaria.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2022, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo

dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Pública N° 1656, manzana 1016, de la ciudad de Armstrong.

\$ 55 418267 Jun. 12

NEVEN S.A.

SUBSANACION

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe en los autos caratulados NEVEN S.A. S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR SUBSANACION DE "FRATER SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECC. IV", Expte. N° 289 Folio Año 2020, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 22 de Noviembre de 2019.
2. Socios: Leandro Nicolás Maurig Riestra, argentino, nacido el 06 de enero de 1993, soltero, de profesión Técnico en Recursos Humanos, con domicilio en calle Esperanza 1770, de La ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 36.952.441, C.U.I.T. N° 20-36952441-1; y Fabián Frustagli Riestra, argentino, nacido el 21 de Mayo de 1993, soltero, de profesión Técnico en Recursos Humanos, con domicilio en calle Country 2 Lagunas Lote 29 de La ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 37.281.666, C.U.I.T. N° 20-37281666-0.
3. Denominación: NEVEN SA continuadora de FRATER Soc. Secc. IV, por regularización de La Sociedad de Sección IV de Ley General de Sociedades.
4. Domicilio: Country 2 Lagunas lote 29 de la Localidad de Santo Tome; provincia de Santa Fe.
5. Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir, de La fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.
6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros Las siguientes actividades: Servicios. Consultoría integral para personas humanas y/o jurídicas sean estas publicas y/o privadas con temas relacionados con Recursos Humanos, Jurídicos, Contables, Sistemas informáticos, financieros, en forma personal y/o a través de profesionales contratados al efecto, Comerciales: Compra venta al por mayor y/o menor de mercaderías en general, destinadas a La construcción, muebles y artículos de electrónica tanto del hogar como de oficinas, bienes relacionados con La actividad funeraria. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto, podrá importar o exportar bienes y/o servicios, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros. Los actos que hagan al objeto social. A tal fin. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos Los actos que no sean prohibidos por Las Leyes o por éste estatuto.
7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000,00), representado por seiscientos cincuenta mil acciones de pesos uno (\$ 1,00) nominal cada una.
8. Administración y representación: La administración de La Sociedad está a cargo de un

Directorio compuesto del número de miembros que fije La Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Presidente: Leandro Nicolás Maurig Riestra CUIT N° 20-36952441-1 y como Director Suplente: Fabián Frustagli Riestra - C.U.I.T. N°. 20-37281666-0.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de La Ley 19550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 26 de marzo de 2020. Dr. Jorge E. Feryre, Secretario.

§ 150 418241 Jun. 12

NORTE RURAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 19 de marzo de 2020 se instrumentó lo siguiente:

1- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 27/04/2020, de tal forma que el vencimiento se produzca el 27 de abril de 2030.

2- Ampliación Objeto Social; a) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; el acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros, distribución y comercialización; y servicio de fletes y transporte de cargas.

b) SERVICIOS: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola ganaderas, prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas; prestación de servicios de acondicionamiento, secada, zarandeo y almacenamiento de cereales y oleaginosas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de los mismos, prestación de servicios de almacenaje, mezcla y dosificación de fertilizantes sólidos y líquidos, c) INDUSTRIALES: elaboración y comercialización por mayor y menor de productos derivados de la producción primaria de granos, tales como harinas, expeller y aceites crudos y refinados, alimentos balanceados y todos los subproductos provenientes de la industrialización de productos primarios.

3- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 2.000.000.-, dividido en 200.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Juan Pablo Colotti, como titular de 190.000 cuotas sociales que representan \$ 1.900.000.- de capital social; y Gisela Fernanda Delgado, como

titular de 10.000 cuotas sociales que representan \$ 100.000.- de capital social.

4- Cambio de sede social: Se dispone el cambio de sede social de calle Mitre N° 675 a Jorge Newbery N° 525, ambas de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

\$ 60 418263 Jun. 12

OMAR SORICHETTI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 19 de marzo de 2020 se instrumentó lo siguiente:

1- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 07/04/2020, de tal forma que el vencimiento se produzca el 07 de abril de 2030.

2- Ampliación Objeto Social; a) COMPRAVENTA de tractores nuevos y usados y todo tipo de maquinaria agrícola, sus partes, accesorios y repuestos; b) OPERACIONES DE CANJE de cereales y oleaginosas, exceptuando el acopio; c) TALLER MECÁNICO: prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, tractores y máquinas agrícolas, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados.

3- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 3.000.000, dividido en 300.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando:

Omar Fortunato Sorichetti, como titular de 283.200 cuotas sociales que representan \$ 2.832.000.- de capital social; María Rosa Manuela Lenua, como titular de 8.400 cuotas sociales que representan \$ 84.000.- de capital social; María Elisabet Sorichetti, como titular de 4.200 cuotas sociales que representan \$ 42.000.- de capital social y Gisela Marisol Sorichetti, como titular de 4.200 cuotas sociales que representan \$ 42.000.- de capital social.

\$ 45 418266 Jun. 12

OBRAS A PUNTO S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: OBRAS A PUNTO SRL

Socios: Sr Cristian Fernando Lioi, DNI 21528973, CUIT 20-21528973-8 , argentino, nacido el 12 de setiembre de 1970, de profesión Técnico Universitario en Construcciones, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1826 de la ciudad de Rosario, casado con Andrea Carolina Amioni, argentina, DNI 22766461; y la Sra. Andrea Carolina Amioni, argentina, DNI 22766461 cuit 27-22766461-4, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle 1° de mayo 2322 de esta ciudad de Rosario, nacida el 9 de mayo de 1972, casada con Cristian Fernando Lioi, DNI 21528973

Domicilio: Juan Manuel de Rosas 1826 - Rosario - Santa Fe.

Objeto Social: la prestación de servicios relacionados con la construcción, reparación, refacción de edificios y/o obras de carácter particular y/o publico.

Duración: 10 años

Fecha de cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre de cada año.

Composición del órgano de fiscalización: a cargo de todos los socios indistintamente.

Composición del órgano de administración y representación legal: a cargo de uno de los socios. Se designa Gerente al socio Sr Cristian Fernando Lioi.

Capital y cuotas: Capital se fija en \$ 250000 dividido en 2500 cuotas de \$ 100.- cada una las que se suscriben en la siguiente proporción: 1950 cuotas el socio Cristian Fernando Lioi y 50 cuotas la socia Andrea Carolina Amioni. Se integra el 25% en efectivo en la misma proporción.

Fecha del instrumento: 12 de mayo de 2020

\$ 50 418284 Jun. 12

**OFICIALES DE
PROTECCIÓN S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que con fecha 13/02/2020, los Sres. socios de OFICIALES DE PROTECCIÓN S.R.L., CUIT 30-71069809-7, con sede social en calle Carlos Pellegrini N° 180 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Rosario bajo los siguientes registros: 01-09-2008, Tomo 159, Folio 19.145, N° 1.556, en Sección "Contratos", resolvieron modificar los arts. 2° y 5° del Contrato Social los que quedaron redactados de la siguiente manera luego de las modificaciones adoptadas:

"ARTICULO 2: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1.- la prestación de servicios de logística a la actividad portuaria y navegatoria, gestiones, vigilancia, amarre de buques y actividades relacionadas a la interfaz buque/puerto; 2.- actividades de organización de protección

reconocida, protección ambiental, higiene y seguridad laboral, y de oficiales de protección; 3.- mantenimiento en general, en obras civiles; mantenimiento mecánico, eléctrico y electrónico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato."

"ARTICULO 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treientos Mil (\$ 300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el señor FERRARO FABIÁN HUGO, diez mil (10.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y representan 1/3 del capital social, el señor BURLA MARIANO JORGE, diez mil (10.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y representan 1/3 del capital social y el señor FERNANDEZ RAMÓN IGNACIO, diez mil (10.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y representan 1/3 del capital social. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: el capital anterior totalmente integrado más el 25% del aumento que los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán, en dinero en efectivo, lo cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco días (365) desde la fecha del presente contrato."

\$ 70 418236 Jun. 12

P Y V S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: P Y V S.A.S. S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (CUIJ 21-05202913), que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Ignacio Hugo Parini, de apellido materno Barbaresi, argentino, con D.N.I. N° 30.502.090, C.U.I.T. N° 20-30502090-8, nacido el 28/09/1983, con domicilio en San Jerónimo 1257, 4to. B de Sta. Fe (Prov. de Sta. Fe), casado en primeras nupcias con Lucia María Mantaras, resuelve constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha de Acta Constitutiva: 16/03/2020. Denominación P y V S.A.S. Sede Social: San Jerónimo 1257, 4to B, ciudad de Santa Fe (Santa Fe). Duración: 20 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicios de limpieza; Venta de productos de limpieza; Tareas de mantenimiento de edificios y casas particulares; Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano; Mantenimiento de jardines, parques y cementerios; Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes; Pintura de edificios, casas, y trabajos de decoración; servicios inmobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: \$ 34.000, representado por 34.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. Integración: \$ 8.500. Saldo: en efectivo dentro de los dos años de firmado el acta constitutiva. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración: y representación de la sociedad está a cargo de una a dos personas, socias o no; tiene a su cargo la representación de la misma. La reunión de socios es

el órgano de Gobierno. Se prescinde de Sindicatura. Designan para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: Ignacio Hugo Parini, de apellido materno Barbaresi, argentino, con D.N.I. N° 30.502.090, C.U.I.T. N° 20-30502090-8, nacido el 28/09/1983, con domicilio en San Jerónimo 1257, 4to. B de Sta. Fe (Prov. de Sta. Fe), casado, y Administradora Suplente: Lucía María Mantaras, apellido materno Moreno, argentina D.N.I. N° 32.186.452, C.U.I.T. N° 27-32186452-5, casada, nacida el 20/05/1986, ambos constituyen domicilio en San Jerónimo 1257, 4to B, Sta. Fe (Santa Fe), Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. SANTA FE, 18 de Mayo de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 418253 Jun. 12

S.O.I.M.E. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la cesión de usufructo sobre cuotas sociales, y reforma contractual, dispuesto por instrumento del 30 de enero de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

1- Cesión de usufructo sobre cuotas sociales: Cristian Eduardo de la Torre cede el usufructo que detenta sobre 450 cuotas sociales, cuya nuda propiedad pertenece a María Soledad Camazón a razón de 324 cuotas y a Daniel Eduardo Camazón a razón de 126 cuotas, a favor de Eduardo Alberto Camazón, por un valor total de \$ 48.500.-

2- Ampliación objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Construcción y montajes industriales, obras de Ingeniería y arquitectura; b) Fabricación de maquinarias y equipos especiales para la industria en general; c) Montaje y reparación de maquinarias y equipos especiales para la industria en general; d) Compraventa, importación y/o exportación de metales y minerales ferrosos y no ferrosos y todas sus aleaciones, en todas sus formas y presentaciones; artículos de ferretería, pinturería, elementos de seguridad, artículos para instalaciones eléctricas, de gas y agua, equipos eléctricos y tecnológicos, máquinas, equipos e implementos de uso especial o necesarios para el cumplimiento de su objeto.

\$ 45 418264 Jun. 12

"SIAP SRL"

PRÓRROGA DEL CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha

dispuesto inscribir el acta del 11 de Marzo de 2020 por el cual la. Señora ANA MARÍA LAGORIO, de nacionalidad argentina, D.N.I. 10.992.135, de estado civil casada con Miguel Ángel Porcile, nacida el 6 de octubre de 1953, con domicilio en calle Dr. Borzone 773 de la ciudad de Pérez, de profesión comerciante y el señor WALTER DARÍO PORCILE, de nacionalidad argentino, D.N.I. 25.298.069, estado civil soltero, nacido el 26 de Julio de 1976, con domicilio en calle Alem 1235 de la ciudad de Pérez, de profesión abogado. Resuelven modificar la Cláusula TERCERA del contrato social relativa al plazo de duración del contrato social de SIAP SRL. Se resuelve prorrogar el contrato social por el término de 10 (diez) años, a contar desde la fecha del vencimiento del plazo que fuera prorrogado por Acta de fecha 14 de Agosto de 2012, es decir desde el 17 de Septiembre de 2023.

\$ 50 418278 Jun. 12

TOTAL SUPPORT S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por decisión en Reunión de Directorio, celebrada en fecha 23 de diciembre de 2019, la Sociedad TOTAL SUPPORT S.A., procedió a cambiar el domicilio de la Sede Social dentro de la ciudad de Rafaela, fijándose como nuevo domicilio social el de Calle 3 N° 1045 (entre Lisando de la Torre y Av. Int. O. Zobboli).

Rafaela, 16 de marzo de 2020. Agostina Silvestre, Secretaria.

\$ 45 418287 Jun. 12

ARENAS ALZUA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: "ARENAS ALZUA SRL S/TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO SOCIO ALZUA CARLOS" Expte. N° 5740/2019 y "ARENAS ALZUA SRL S/PRORROGA AL 14/09/2039 (61 AÑOS) AUMENTO DE CAPITAL 450.000 \$ 1- \$ 3037,50" Expte. 3887/2019", se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.

Que mediante oficio judicial N° 2764 de fecha 18/12/19 librado dentro de los autos caratulados: "ALZUA CARLOS GREGORIO S/SUCESION" Expte. 1038/2005 que tramitan ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, Secretaria de la Dra. Gabriela Cossovich se ordenó la transferencia por fallecimiento del socio Carlos Alzua de 13.500 cuotas sociales de la firma ARENAS ALZUA SRL a favor de sus herederos; 4.500 cuotas a

Lilia Noemi Luisa Oliver, 4.500 a Claudia Beatriz Alzua, y 4.500 a Erik David Alzua.-

Que asimismo mediante acta de reunión de socios de fecha 27/12/19 se decidió:

1.- Ratificar la prórroga del plazo de duración de la sociedad por 61 años desde la fecha de su inscripción en el RPC, quedando en consecuencia la cláusula tercera de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: El plazo de duración de la sociedad será de 61 años desde la fecha de su inscripción en el RPC, venciendo el contrato social el 14/09/2039.

2.- Aumentar el capital social de \$ 25.000 a \$ 450.000, por lo que el artículo cuarto del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta mil (\$ 450.000) dividido en 450.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una. El aumento de capital lo suscribe" la totalidad de los socios, la proporción que le corresponde a cada uno la integran el 25% en dinero en efectivo, y el saldo se comprometen integrarlo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. Como consecuencia del aumento suscripto el capital social queda integrado de la siguiente forma: LILIA NOEMI LUISA OLIVER Doscientos cuarenta y tres mil (243.000) cuotas de un peso cada una que representan pesos doscientos cuarenta y tres mil (\$ 243.000), CLAUDIA BFATRIZ ALZUA Ciento tres mil quinientos (103.500) cuotas de un peso cada una que representan pesos ciento tres mil quinientos (103.500) cuotas de un peso cada una que representan pesos ciento tres mil quinientos (\$ 103.500), ERIK DAVID ALZUA Ciento tres mil quinientos (103.500) cuotas de un pesos cada una que representan pesos ciento tres mii quinientas (\$ 103.500).

3.- Modificar ia cláusula NOVENA del contrato social en la parte correspondiente a la distribución de la ganancia quedando: Efectuado el balance general conforme las precedente pautas, la ganancia que resultare será repartida entre los socios de la siguiente manera: Efectuado el balance general conforme las precedentes pautas, la ganancia que resultare será repartida ente los socios de la siguiente manera: para la socia Lilia Noemí Luisa Oliver, el cincuenta y cuatro por ciento (54%); para la socia Claudia Beatriz Alzua, el veintitrés por ciento (23%); y para el socio Erik David Alzua el veintitrés por ciento (23%). Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

\$ 120 418323 Jun. 12

BATISTUTA Y BATISTUTA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Dr. José M. Zarza, a/c del Registro Público, Secretaría Dra. Mirian G. David, hace saber que en los autos caratulados: BATISTUTA Y BATISTUTA S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte. N° 58/2020), se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas N° 193- de fecha 10 de Diciembre de 2019 se reúnen los Accionistas de la firma Batistuta y Batistuta SA, a fin de nombrar las Autoridades para ocupar los cargos del Directorio para el período 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2021, a saber: Presidente: Osmar Francisco Batistuta, argentino, casado, DNI N° 7.882.426, nacido el 19 de Febrero de 1947, profesión comerciante y empresario, domiciliado en Pueyrredón 1024, Reconquista, provincia de Santa Fe, CUIT 20-07882426-4. Vicepresidente:

Gabriel Omar Batistuta, argentino, casado, DNI N° 20.717.041, nacido el 01 de Febrero de 1969, profesión empresario y deportista, domiciliado en Brown 865, Reconquista, provincia de Santa Fe, CUIT 20-20717041-1. Directora suplente: Alejandra Carina Batistuta, argentina, casada, DNI N° 27.129.347, nacida el 04 de Abril de 1979, profesión Licenciada en agronegocios y empresaria, domiciliada en Lote B 14, B15, manzana B del Club de Campo "La Rural", Reconquista, provincia de Santa Fe, CUIT 27-27129347-5. Directora suplente: Gloria Ramona Zilli, apellido materno Cansian, nacionalidad argentina, DNI N° 6.403.311, nacida el 9 de Abril de 1950, profesión empleada, domiciliada en calle Pueyrredón 1024 de Reconquista, Santa Fe, estado civil casada, CUIT 27-06403311-0. Reconquista, 28 de Mayo de 2020. Secretaría: MIRIAN GRACIELA DAVID.

\$ 70 418348 Jun. 12

B+G SERVICIOS ODONTOLÓGICOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Con relación a B+G SERVICIOS ODONTOLÓGICOS S.A., se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 14/02/2020, se ha resuelto designar como director titular y presidente del directorio al Sr. Ignacio Gareis, argentino, DNI 27.466.282, CUIT 20-27466282-5, domiciliado en calle Rioja 3447 de la ciudad de Rosario y como director suplente al Sr. Jorge Horacio Belotti, DNI 24.784.271, CUIL 20-24784271-4, con domicilio en la calle Maipú 3003 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los cuales han aceptado expresamente su cargo, fijando como domicilio especial los consignados precedentemente.

\$ 45 418303 Jun. 12

CUSTOM INVERSIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONTRATO

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: El SR. SERGIO EDUARDO LAMI, argentino, titular del DNI N° 32.534.031, CUIT 20-32534031-3, nacido en fecha 17 de Junio de 1986, de estado civil casado con la Sra. Alejandra Ayelén Córdoba titular del DNI N° 33.069.026, con domicilio en calle Paraguay N° 327 Piso 8, Depto. "C" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión Abogado, el SR. YOEL PABLO MILSZTEJN, argentino, titular del DNI N° 40.367.207, CUIT 20-40367207-7, nacido en fecha 13 de Diciembre de 1997, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Cándido Carballo N° 112 Piso 22 Depto. "A" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión Comerciante y la SRA. GLADYS LINA SALZMAN, argentina, titular del DNI N° 10.062.146, CUIT 27-10062146-6, de estado civil soltera, con domicilio en calle Sarmiento N° 525 Piso 5 Depto. "A" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión Comerciante.

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: A los 18 días del mes de Mayo de 2020.

RAZÓN SOCIAL: "CUSTOM INVERSIONES" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DOMICILIO: calle Corrientes N° 631 Piso 1 Of. "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: FIDUCIARIA: Ser designada "Fiduciaria" a título propio o por cuenta de terceros y/o celebrar contratos de "Fideicomiso de Administración", como tal en los términos de la Ley 24.441, siempre y cuando se trate de "Fideicomisos Privados" que no requieran previa inscripción en la Comisión Nacional de Valores.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

PLAZO DE DURACIÓN: DIEZ (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: Un Socio Gerente, SRA. GLADYS LINA SALZMAN, Argentina, titular del DNI N° 10.062.146, CUIT 27-10062146-6, de estado civil soltera, con domicilio en calle Sarmiento N° 525 Piso 5 Depto. "A" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante.

FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 418427 Jun. 12

ECODRIP S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 11 de noviembre de 2019 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación de "ECODRIP" S.A.S., cuyos socios son Luciano Nicolás Acosta, de apellido materno García, argentino, soltero, nacido el 17/10/1979, de profesión analista de sistemas, con domicilio en Elpidio Torres 1112 de la ciudad de Villa María, Córdoba, titular del DNI Nro. 27.444.702, CUIT Nro. 20-27444702-9; Fernando Javier Acosta, de apellido materno García, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Cecilia Oberti, nacido el 15/04/1982, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en 25 de Mayo 615 de la ciudad de Villa María,

Córdoba, titular del DNI Nro. 29.182.870, CUIT Nro. 20-29182870-2; Francisco Javier Becerra, de apellido materno Menegatti, argentino, casado en primeras nupcias con Mayra Susana Borghi, nacido el 03/06/1971, de profesión analista de sistemas, con domicilio en Av. Universidad 64 de la ciudad de Villa María, Córdoba, titular del DNI Nro. 21.835.495, CUIT Nro. 20-21835495-6; y X4 Company Builders S.A., CUIT Nro. 30-71627937-1, con domicilio en Lamadrid 470 Nave 2 Of. 2 de Rosario, Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Servicios de: 1) investigación, diseño, desarrollo, relevamiento, producción, fabricación, integración, implementación, transformación, operación, mantenimiento, reparación, distribución, intermediación, comercialización, importación, exportación y representación de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), software, hardware, así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello siendo de aplicación a cualquier campo o sector e incluyendo desarrollo de aplicaciones para móviles, páginas web, diseño gráfico, digitalización, e-commerce, y marketing; 2) Comercialización de licencias de uso, productos y componentes electrónicos, y de telecomunicación; 3) Consultoría, asesoramiento, selección y provisión de sistemas de información y equipos de informática; 4) Provisión de plataforma digital, aplicaciones, edición y publicación electrónica de información; 5) Consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades; 7) Procesamiento de transacciones electrónicas y servicios de valor agregado. B) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. C) Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios de la sociedad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000), representado por treinta y cuatro mil (34.000) acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración estará a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se hace saber que por unanimidad se ha designado a Luciano Nicolás Acosta, DNI Nro. 27.444.702, CUIT Nro. 20-27444702-9 como Director Titular; y Fernando Javier Acosta, DNI Nro. 29.182.870, CUIT Nro. 20-29182870-2 como Director Suplente, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en Córdoba 1411, Piso 4 Oficina B de Rosario, Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de julio de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 1411, Piso 4 Oficina B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 120 418305 Jun. 12

EL BATIDOR TIENE

LA CULPA S.A.S.

ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de febrero de 2020. 3) Socios: Eugenia Lucía Bertello, D.N.I. N° 37.266.275, CUIL 27-37266275-7, de nacionalidad argentina, nacida el 27/05/93, de profesión cocinera profesional y pastelera, de estado civil soltera, con domicilio en San Juan N° 1917 4° B, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; Vanesa Guadalupe Blengino, D.N.I. N° 31.487.861, CUIL 27-31487861-8, de nacionalidad argentina, nacida el 22/04/85, de profesión cocinera profesional y pastelera, de estado civil soltera, con domicilio en calle Dorrego N° 156, departamento 9° B, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y Facundo Nicolás Blengino, D.N.I. N° 40.268.466, CUIL 20-40268466-7, de nacionalidad argentina, nacido el 11/10/97, estudiante, con domicilio en calle Dorrego N° 156, departamento 9° B, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Denominación: EL BATIDOR TIENE LA CULPA S.A.S. 5) Domicilio legal: Ovidio Lagos N° 306, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. 6) Objeto: realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: la elaboración de comidas, viandas, pizzas, sandwiches, panificados, postres, tortas y productos de pastelería; entrega, delivery y/o reparto al consumidor final de los productos gastronómicos elaborados; la prestación de servicios de elaboración de comidas y catering para eventos; la explotación de negocios de bar, comidas al paso, cafetería, parrilla, restaurante, chopería y/o rotisería. 7) Duración: Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. 9) Órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. Se designa a Eugenia Lucía Bertello como administrador titular y a Vanesa Guadalupe Blengino como administrador suplente. Ambas fijan domicilio especial en calle Ovidio Lagos N° 306, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de noviembre de cada año.

\$ 60 418382 Jun. 12

ESTABLECIMIENTO

LARUGGE S.A.S.

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de septiembre de 2019. 3) Socios: Verena Zaida Ruggeri, D.N.I. N° 39.855.289, CU1L 27-39855289-5, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de marzo de 1997, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Bv. 9 de julio N° 2181 de la localidad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, y Loana Ruggeri, D.N.I. N° 42.482.260, CU1L 23-42482260-4, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de noviembre de 2000, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Bv. 9 de julio N° 2181 de la localidad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe. 4) Denominación: ESTABLECIMIENTO LARUGGE S.A.S. 5) Domicilio legal: Bv. 9 de julio N° 2181, de Casilda, Pcia. de Santa Fe. 6) Objeto: realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, engorde, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo; la siembra, recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. 7) Duración: Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. 9) Órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. Se designa a Verena Zaida Ruggeri (DNI 39.855.289) como administradora titular y a Loana Ruggeri (DNI 42.482.260) como administradora suplente. Ambos fijan domicilio especial en calle Bv. 9 de Julio N° 2181 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 60 418383 Jun. 12

FORESTADORA

SAN JAVIER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2019 y la reunión de Directorio de fecha 8 de noviembre de 2019 se hace saber que el Directorio de FORESTADORA SAN JAVIER S.A. queda constituido de la siguiente manera: Presidente Alfredo Armando Williner, Documento Nacional de Identidad N° 10.154.225, Vicepresidente Gastón Funes, Documento Nacional de Identidad N° 25.098.683, Secretario Raúl Alfredo Bañón, Documento Nacional de Identidad N° 6.302.299 y Directores Suplentes: Alfredo Juan Curiotti, Documento Nacional de Identidad N° 6.290.686, Marta Alicia Williner de Funes, Documento Nacional de Identidad N° 6.268.048 y María Rosa Bañón de Bruno, Documento Nacional de Identidad N° 5.732.714.

Lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 17 de Marzo de 2020. Agostina Silvestre,

Secretaria.

\$ 45 418389 Jun. 12

FLUIR S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "FLUIR S.A.S. s/Reforma de Estatuto", Expediente N° 369 año 2020, CUU 21-05515780-1, se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de septiembre de 2019 se ha modificado el artículo 4°, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social es de Pesos SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 7.200.000), representado por Siete Millones Doscientas Mil Acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

De esta manera el capital social de Fluir S.A.S. queda integrado de la siguiente manera: La Sra. Mónica Liliana Barrionuevo la cantidad de 3.600.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, equivalente ello al 50% del capital social; y el Sr. Marcelo Adolfo Ángel Mendy la cantidad de 3.600.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, equivalente ello al 50% del capital social.

Asimismo se ha resuelto por unanimidad fijar el domicilio legal de FLUIR S.A.S. en RIOJA 2372 PISO 6° DPTO. "B" DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Pcia. de Santa Fe, donde tiene la administración y dirección de sus negocios.

\$ 60 418434 Jun. 12

GUARDATI TORTI SA

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, en el marco del expediente Cartulado, "Guardati Torti SA (CUIT 30-57614416-0) s/Directorio" nro. 1047/2020, se comunica que el Directorio de la sociedad ha quedado integrado por las siguientes personas: 1.- Ángel Alberto Torti, DNI 6.047.826, con domicilio en calle Salta 1177 piso 12 de la ciudad de Rosario, 2.- Juan Carlos Guardati, DNI 6.063.115, con domicilio en calle Jujuy 1371, piso 16 de la ciudad de Rosario, 3.- Natalia Susana Guardati, DNI 23.848.700, con domicilio en calle Av. De Madres de Plaza de Mayo 2880 piso 19, 3 de la ciudad de Rosario, 4.- Alejandro Damián Giacomino,

DNI 21.442.423, con domicilio en calle 9 de Julio 65 piso 4 de la ciudad de Rosario, 5.- Juan Martín Guardati, DNI 26.066.996, con domicilio en calle Av. De la Fuerza Áreas 3104 lote 39, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, 6.- Laura Marcela Torti, DNI 20.354.224, con domicilio en calle 9 de Julio 65 piso 4 de la ciudad de Rosario, en carácter de DIRECTORES SUPLENTEs, las Sras. Susana Margarita Alesandrini, DNI 5.448.469, con domicilio en calle Jujuy 1371 piso 16 de la ciudad de Rosario y Noemí Alicia Ponte, DNI 4.973.882, con domicilio en calle Salta 1177, piso 12 de la ciudad de Rosario. Ha sido designado como Presidente del Directorio el Sr. Juan Carlos Guardati, ello conforme acta de Directorio Nros 293 y 294 y Actas de Asamblea General Ordinaria Nro. 82).

\$ 45 418300 JUn. 12

GRUPO GEME SRL

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber en la ciudad de Rosario, por instrumento privado de cesión de cuotas de fecha 19 de mayo de 2020, el socio HÉCTOR DANIEL DI NARDO, argentino, mayor de edad, comerciante, titular del DNI 22.401.592, CUIT 20-22401592-6, nacido el 5 de diciembre de 1971, casado en primeras nupcias con Yanina Soto, con domicilio en calle Campbell 1523 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; cedió, vendió y transfirió la totalidad de quince mil (15.000) cuotas de su titularidad, cuyo valor nominal es de un peso (\$ 1) cada una, representativas de quince mil pesos (\$ 15.000) del capital social de GRUPO GEME S.R.L, a la Sra. MARÍA DEL CARMEN MASTRANTUONI, argentina, mayor de edad, comerciante, titular de DNI 5.436.636, CUIT: 27-05436636-7, nacida el 21 de Diciembre de 1946, casada en primeras nupcias con Guillermo Raúl Bessolo, con domicilio en San Luis 3490 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Con motivo de la cesión, se ha modificado la cláusula quinta del contrato social que ha quedado redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital: el capital social se fija en la suma de trescientos pesos (\$ 300.000) dividido en trescientas mil cuotas (300.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: MARIANO GUILLERMO BESSOLO suscribe doscientos ochenta y cinco mil (285.000) cuotas, por doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000) pesos del capital y MARÍA DEL CARMEN MASTRANTUONI suscribe quince mil (15.000) cuotas, por quince mil pesos (\$ 15.000) pesos del capital. Los socios integran el capital en su totalidad". Con fecha 19 de mayo de 2020 los socios ratificaron la designación del Sr. MARIANO GUILLERMO BESSOLO, argentino, DNI 24.784.352, CUIT 20-24784352-4, nacido el 07 de noviembre de 1975, soltero, domiciliado en Av. Pellegrini 3122 de la ciudad de Rosario como socio-gerente conforme fuera designado mediante Acta de fecha 31 de Julio de 2018, inscripto Registro Público de Rosario Sección Contratos al Tomo 169, Folio 6148, Número 1460.

\$ 80 418301 Jun. 12

GRUPO ZECOM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "GRUPO ZECOM S.R.L. s/TRANSFERENCIA DE CUOTAS CAUSANTE BOBBA ESMERALDA (CÓNYUGE SOCIO ENRIQUE ZEGA" Expte. N° 21-05515302-4, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, en el Decreto que dice: Rosario, 27 de Diciembre de 2019. Rectifíquese la proporción en que se transfieren las cuotas siendo las mismas indivisibles. Denuncie todos los datos personales de los herederos. Publíquese. Vista a la A.P.I. Acompañe un informe sobre el estado concursal de los herederos y declaración jurada sobre la condición de personas expuestas políticamente. Acredite la libre inhibición del causante y de Enrique Zega (Firmado: Dra. Mónica Gesualdo - Secretaria), todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados: BOBBA ESMERALDA CRISTINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. CUIJ 21-029005318-6), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. María Carmina Becerra, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva inscribir 78 (setenta y ocho) cuotas sociales cuya participación poseía la causante, Esmeralda Cristina Bobba, en la firma "Grupo Zecom SRL" contrato social inscripto a Tomo 157 Folio 14699 Nro. 1130 del 20/07/2006, y su reconducción inscripta al Tomo 164 Folio 29807 Nro. 1896 del 08/11/2013, a favor de los co herederos declarados: Su cónyuge supérstite, ENRIQUE ZEGA DNI N° 6.036.131 CUIL 20-06036131-3 con domicilio en Av. Nuestra Señora del Rosario 369, de Rosario en la proporción de 38 cuotas sociales, y sus hijos SEBASTIAN ZEGA DNI N° 25.328.934 CUIL 20-25328934-2 con domicilio en calle Av. Nuestra Señora del Rosario 369 de Rosario en la proporción de 10 cuotas sociales; ENRIQUE ZEGA (H) DNI N° 26.550.505 CUIL 20-26550505-9 con domicilio en calle Av. Nuestra Señora del Rosario 369, de Rosario en la proporción de 10 cuotas sociales; MARIANO ZEGA DNI N° 27.498.528 CUIL 20-27498528-4 con domicilio en calle Av. Nuestra Señora del Rosario 369, de Rosario en la proporción de 10 cuotas sociales; y, GUILLERMINA ZEGA DNI N° 28.565.666 CUIL 23-28565666-4 con domicilio en calle Av. Nuestra Señora del Rosario 369, de Rosario en la proporción de 10 cuotas sociales; para cada uno de ellos. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 70 41836 Jun. 12

"GUARDATI TORTI" SA

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber en relación a "GUARDATI TORTI" S.A.", que por asamblea general ordinaria de fecha 9/02/2017, se ha resuelto fijar en nueve el número de Directores Titulares, y en dos el número de Directores Suplentes; designándose a los Sres. Ángel Alberto Torti, DNI 6.047.826, con domicilio en Salta 1177 Piso 12° de la ciudad de Rosario; Juan Carlos Guardati, DNI 6.063.115, con domicilio en Jujuy 1371 Piso 16° de la ciudad de Rosario; Natalia Susana Guardati, DNI 23.848.700, con domicilio en Madres de Plaza de Mayo 2880 19° 3 de la ciudad de Rosario; Noemí Alicia Ponte, DNI 4.973.882, con domicilio en Salta 1177 Piso 12° de la ciudad de Rosario; Juan Martín Guardati, DNI 26.066.996, con domicilio en Maza 1434 de Rosario; y Laura Marcela Torti, DNI 20.354.224, con domicilio en 9 de Julio 65 Piso 4° de la ciudad de Rosario, como Directores Titulares; y a los Sres. Juan Germán Guardati, DNI 22.329.327, con domicilio en Bv. Oroño 65 Piso 17° B de la ciudad de

Rosario; y María Ofelia Torti, DNI 28.126.717, con domicilio en Av. Real 9278 de la ciudad de Rosario, como Directores Suplentes. Asimismo, se hace saber que todos ellos han aceptado su cargo, fijando domicilio especial en los consignados precedentemente.

§ 45 418308 Jun. 12

"G Y T PLUS" SA

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber en relación a "G Y T PLUS" S.A.", que por asamblea general ordinaria de fecha 9/02/2017, se ha resuelto fijar en seis el número de Directores Titulares, y en dos el número de Directores Suplentes; designándose a los Sres. Ángel Alberto Torti, DNI 6.047.826, con domicilio en Salta 1177 Piso 12° de la ciudad de Rosario; Juan Carlos Guardati, DNI 6.063.115,

con domicilio en Jujuy 1371 Piso 16° de la ciudad de Rosario; y Laura Marcela Torti, DNI 20.354.224, con domicilio en 9 de Julio 65 Piso 4° de la ciudad de Rosario; Natalia Susana Guardati, DNI 23.848.700, con domicilio en Madres de Plaza de Mayo 2880 19° 3 de la ciudad de Rosario; Noemí Alicia Ponte, DNI 4.973.882, con domicilio en Salta 1177 Piso 12° de la ciudad de Rosario; Juan Martín Guardati, DNI 26.066.996, con domicilio en Maza 1434 de Rosario; y a los Sres. Juan Germán Guardati, DNI 22.329.327, con domicilio en Bv. Oroño 65 Piso 17° B de la ciudad de Rosario; y María Ofelia Torti, DNI 28.126.717, con domicilio en Av. Real 9278 de la ciudad de Rosario, como Directores Suplentes. Asimismo, se hace saber que todos ellos han aceptado su cargo, fijando domicilio especial en los consignados precedentemente.

§ 45 418307 Jun. 12

INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS RECREO S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS RECREO S.A.I.C. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 2793, F°---, año 2019, de trámite ante el R.P.C., se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26-08-2019, se han designado las siguientes autoridades: PRESIDENTE, Sr. Gustavo Enrique Ingaramo, D.N.I. 13.676.260; FECHA DE NACIMIENTO: 19-12-1957; DOMICILIO: San Martín 3616, 2° Piso, Santa Fe; CUIT/CUIL: 20-13676260-6. VICEPRESIDENTE: Sr. Carlos Raúl Picech, D.N.I. 7.881.364; FECHA DE NACIMIENTO: 30-08-1946; DOMICILIO: Diagonal Maturo 786, Santa Fe, CUIT/CUIL: 20-07881364-5. DIRECTOR SUPLENTE: María Clara Ingaramo, D.N.I. 34.299.382, FECHA DE NACIMIENTO 29-03-1989, DOMICILIO: Avda. Almte. Brown 6701, Santa Fe; CUIT/CUIL: 27-34299382-1, en todos los casos por un nuevo período estatutario. Santa Fe, 20 de marzo de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 418338 Jun. 12

**LASSIC SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

1) Socios: CARLOS MARÍA CAMELLINO, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1952, casado con Cristina Beatriz Arias, de profesión empresario, con domicilio en calle Mitre 248 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, D.N.I. 10.557.167, CUIT 20-10557167-5 y MAXIMILIANO FEDERICO CAMELLINO, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1976, casado con María Cecilia Sobreville, de profesión empresario, con domicilio en la calle Dean Funes 509 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 25.206.581, CUIT 20-25206581-5

2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de Marzo de 2020.

3) Razón Social: LASSIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Dean Funes 509- ROSARIO.

5) Objeto Social: Construcción de viviendas y edificios, someterlos al Régimen de Propiedad Horizontal y vender las unidades que surgieren de dicha afectación.

6) Plazo de duración: Veinte años.

7) Capital Social: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000,00) en 25.000 cuotas de \$ 10,00 cada una. CARLOS MARÍA CAMELLINO 12.500 cuotas por un valor de \$ 125.000,00 y MAXIMILIANO FEDERICO CAMELLINO 12.500 cuotas por un valor de \$ 125.000,00. Integrandos 25% en efectivo y saldo dentro 12 meses.

8) Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por un gerente, que podrá o no ser socio. Se designa como gerente a MAXIMILIANO FEDERICO CAMELLINO, quien actuará en forma individual.

9) Fiscalización: A cargo todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: Último día del mes de Febrero de cada año.

\$ 50 418309 Jun. 12

LA SONRISA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/12/2019 de LA SONRISA S.A. resolvió lo siguiente:

a) Aumento de capital social en la suma de \$ 19.040.000 mediante el aporte en especie de los inmuebles rurales.

b) Aumento de capital social en la suma de \$ 500.000 mediante el aporte en efectivo. Luego de los incrementos indicados en a) y en b) el capital social ascenderá a \$ 20.500.000.

c) El Directorio estará compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.

\$ 45 418302 Jun. 12

LAS TAPERITAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2019 y la reunión de Directorio de fecha 18 de diciembre de 2019 se hace saber que el Directorio de LAS TAPERITAS S.A. queda constituido de la siguiente manera: Presidente Alfredo Armando Williner, D.N.I. N° 10.154.225, Vicepresidente Gastón Funes, D.N.I. N° 25.098.683, Secretario Raúl Alfredo Bañón, D.N.I. N° 6.302.299, Directores Marta Alicia Williner de Funes, D.N.I. N° 6.268.048, Alfredo Juan Curiotti, D.N.I. N° 6.290.686 y Horacio Armando Curiotti, D.N.I. N° 6.299.823.

Lo que se publica a los efectos legales.

Rafaela, 17 de marzo de 2020. Agustina Silvestre, Secretaria.

\$ 45 418388 Jun. 12

MATJES SRL

ESTATUTO

Socios: Darío Antonio Manavella, nacido el 20 de febrero de 1971, argentino, casado, productor agropecuario, domiciliado realmente en Zona Rural de Tacurales (provincia de Santa Fe), DNI Nro. 21.723.239, CUIT 20-21723239-3; Daniel José Manavella, nacido el 18 de agosto de 1966, argentino, casado, productor agropecuario, domiciliado realmente en calle 25 de Mayo 319 de Colonia Bossi (provincia de Santa Fe), DNI, Nro. 17.257.966, CUIT 20-17257966-4; y Mateo Manavella, nacido el 2 de octubre de 1998, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle Caseros Nro. 1.851 de Morteros, provincia de Córdoba), DNI Nro. 40.617.327, CUIT 10-40617327-6.

Fecha del instrumento de constitución: 28.10.2019. y Acta Complementaria de Fecha 20.02.2020.

Denominación social: "MATJES S.R.L".

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto: la compra, venta, permuta, locación, importación, exportación y distribución - mayorista y/o minorista - de insumes, productos y servicios agrícola-ganaderos; producción y/o elaboración de materiales e insumos destinados en particular, pero sin limitarse, a la actividad agrícola, a cuyos fines ejercerá representaciones, comisiones, mandatos, o gestión de negocios, prestando todo tipo de servicios y asesoría agropecuaria, industrial, comercial, inmobiliaria; administrando y disponiendo de bienes muebles o inmuebles - urbanos o rurales - en su nombre, como intermediadora sin incurrir en actividades de corretaje, en cuyo caso se adecuara a lo normado por la Ley Provincial Nro. 13.154 - específicamente - lo dispuesto por el art. 9 de dicho cuerpo legal, pudiendo realizar aportes o préstamos a personas visibles o jurídicas siempre que tales operaciones se encuentren excluidas de la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Plazo de duración: El plazo de duración se estipula en 99 (noventa y nueve), años, contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una de ellas, las cuales han sido totalmente suscriptas en el presente acto, de la siguiente forma, a saber: Darío Antonio Manavella: 1.000 (mil) cuotas; Daniel José Manavella: 1.000 (mil) cuotas; y Mateo Manavella 500 (quinientas) cuotas. Dichas cuotas se integran proporcionalmente, en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La asamblea o reunión de socios determinará, el momento en el que se completará la integración.

Composición de los órganos sociales: Administración. Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley General de Sociedades - 19.550 y modificatorias - Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

Representación legal: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes designados por acta aparte, habiéndose designado al Sr. Daniel José Manavella.

Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Calle 25 de Mayo No 319, de Colonia Bossi, Provincia de Santa Fe.

Fdo: Agustina Silvestre - Abogada/Secretaria Registro Público Rafaela. Rafaela, 27 de mayo de 2020. Agustina Silvestre, Secretaria.

\$ 118 418365 Jun. 12

METALÚRGICA LIDERAR S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En la ciudad de Rosario, a los 4 días del mes de Noviembre de 2019, en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas que representan el 100% del capital social de METALÚRGICA LIDERAR S.A. deciden por unanimidad cambiar la sede social de la sociedad a calle Gutiérrez 2428, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 418374 Jun. 12

MILICIC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 57 de fecha 07/02/2020 se aprobó la designación autoridades por un periodo de tres ejercicios. Quedando el DIRECTORIO compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Mateo Ramón Milicic, argentino, nacido el 25 de enero de 1949, D.N.I. N° 05.522.300, de profesión empresario, domiciliado en Av. Del Huerto 1213 Piso 14 Torre 2 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: Federico Ernesto Lufft, argentino, nacido el 21 de febrero de 1960, D.N.I. N° 13.509.681, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Rodríguez 520 de la ciudad de Rosario. Directora Titular: María De Los Ángeles Milicic, argentina, nacida el 21 de junio de 1974, D.N.I. N° 23.936.467 de profesión abogada, con domicilio en calle Sarmiento 262 p. 16 de Rosario. Director Titular: Hernán Jorge Morano, argentino, nacido el 26 de agosto de 1959, D.N.I. 13.495.596, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Av. San Martín 1234, 1er piso, dpto 1. San Martín de los Andes (provincia de Neuquén). Directora Titular: Flavia Marcela Milicic, argentina, nacida el 28 de enero de 1976, D.N.I. N° 25.161.097, CUIT 27-25161097-0, estado civil casada, de profesión Contadora Pública, con domicilio en Santiago 463 de la ciudad de Rosario.

"MILD S.R.L."

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con relación a "MILD S.R.L.", se hace saber que por reunión de socios iniciada en fecha abierta en fecha 24/01/2020 y reanudada en la fecha 31/01/2020, se ha resuelto designar como presidente y Gerente al Sr. Facundo Patricio ITURRAT, argentino, nacido el 20 de mayo de 1987, DNI 33.279.236, PROFESIÓN, casado, CUIT, domiciliado en Brown n° 2119 Piso 10 quien aceptó expresamente su cargo constituyendo domicilio especial en la sede social; como también la modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Social, la cual ha quedado redactada de la siguiente manera: "SEXTA: Administración, dirección y representación: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y hasta un máximo de tres. Serán designados por la mayoría de capital presente, por plazo indeterminado, reelegibles. En su caso podrán ser removidos respetando la misma mayoría requerida para su nombramiento. En caso de ser plural, el uso de la firma social será indistinta de cualquiera de ellos. En el cumplimiento de su función, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nro. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad." Adicionalmente se hace saber que por instrumento de fecha 05/02/2020 se convino la cesión de cuotas de la sociedad "MILD S.R.L", por medio de la cual los Sres. Javier Osear Daruich y Nicolás Agustín Lévame ceden y transfieren en forma onerosa e irrevocable por la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil) a Facundo Patricio Iturrat, DNI 33.279.236, argentino, nacido el 20 de Mayo de 1987, de apellido materno Gómez, casado, domiciliado en Brown N° 2119, Piso 10 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 60 (Sesenta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil); el Sr. David Mascimo Ganun, cede y transfiere en forma onerosa e irrevocable por la suma de \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil) a Facundo Patricio Iturrat, la cantidad de 24 (Veinticuatro) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil); y por la suma de \$ 6.000 (Pesos Seis Mil) a Germán BRACCO, DNI 33.190.022, argentino, de apellido materno Cannizzo, soltero, domiciliado en Santa Fe 1495 piso 7, de la ciudad de Rosario, la cantidad de 6 (Seis) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una, que representan la suma de 6.000 (Pesos Seis Mil). Se encuentran comprendidos en dichas transferencias todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1. El Sr. Germán Braceo suscribe e integra seis (6) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos seis mil (\$ 6.000); 2. El Sr. Facundo Patricio Iturrat suscribe e integra ciento catorce (114) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos ciento catorce mil (\$ 114.000).

NUCLEUS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial, de la la Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: NUCLEUS S.A, s/inscripción Directorio - Sede Social s/Expte. N° 912/2020, CUIJ N° 21-05516323-2, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del art. 60 de la Ley N° 19.550 y modificaciones, se informa que por asamblea general ordinaria del 30/04/2019 se dispuso, lo siguiente: a) La designación y distribución de cargos en el Directorio, quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: RICARDO WACHOWICZ, DNI N° 10.658.167, CUIT N° 20-10658167-4, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Cristina Balcarce, nacido el 18/03/1953, con domicilio en calle Sarmiento N° 1117, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Vicepresidente: DIEGO MARCOS BREGMAN, DNI N° 14.222.027, CUIT N° 20-14222027-0, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Carolina Susana Vera, nacido el 22/11/1960, con domicilio en calle Murillo N° 1121, piso 5°, Dep. H, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Directora Titular: MARÍA CRISTINA BALCARCE, DNI N° 12.079.794, CUIT N° 27-12079794-3, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Ricardo Wachowicz, nacida el 15/12/1955, con domicilio en calle Sarmiento N° 1117, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Director Suplente: DAMIÁN WACHOWICZ, DNI N° 31.344.618, CUIT N° 20-31344618-3, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Stefania Cassel, nacido el 04/12/1984, con domicilio en calle Sarmiento N° 1117, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Director Suplente: ROBERTO PABLO BERTONE, DNI N° 21.618.256, CUIT N° 20-21618256-2, argentino, empleado, casado, nacido el 20/03/1970, con domicilio en calle Sarmiento N° 723 Piso 9° Depto. A, Rosario, Provincia de Santa Fe.

La duración en sus cargos es de dos (2) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31 de diciembre de 2020. En cumplimiento del art. 256 de la Ley 19.550 y modificaciones, fijan como domicilio especial el de calle Entre Ríos N° 729, piso 8°, Of. 1 y 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

b) Cambio de dirección de la sede social. Por decisión unánime, para el efectivo funcionamiento de la dirección y administración de los negocios sociales de la sociedad, se fija su nueva sede social en calle Entre Ríos N° 729, piso 8°, of. 1 y 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 75 418370 Jun. 12

**SERVICIOS ECO
INDUSTRIALES S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber, a los fines previstos en la Ley 19.550, que en la sociedad "SERVICIOS ECO INDUSTRIALES S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 167, Folio 1809, Número 103, en fecha 28/01/2016, de "Contratos", se celebró un contrato de cesión de cuotas en fecha 07 de febrero de 2019, en virtud del cual: El Sr. Leonardo Oscar Oviedo, DNI 33.425.827, CUIT 20-33425827-1, cedió y transfirió la totalidad de las cuotas sociales que poseía y le corresponden en la sociedad Servicios Eco Industriales S.R.L., consistentes en 6.000 (seis mil) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una de ellas, a los Sres. Andrés Federico Carbajo, DNI 29.140.607, CUIT 20-29140607-7, y Pablo Alberto Carbajo, DNI 28.215.027, CUIT 20-28215027-2.

\$ 45 418329 Jun. 12

OTTAWA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OTTAWA 6S.A.S. S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, CUIJ 21-05516408-5, se hace saber que en fecha 03 de MARZO de 2020 se ha constituido la sociedad:

Socios: Joel PECCI, de apellido materno Cotugno, argentino, nacido el 19 de marzo de 1983, DNI N° 29.690.521, casado, con domicilio en calle Italia 1250 Piso 5° de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Gonzalo Matías CHAHIN, de apellido materno Quain, argentino, de profesión arquitecto, nacido el 21 de junio de 1985, DNI N° 31.570.699, soltero, con domicilio en calle Balcarce 121 Bis 2° Piso Depto. 4° de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 03/03/2020

Denominación: OTTAWA S.A.S.

Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Rosario.

Plazo de Duración: Veinte años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: de CONSTRUCCIÓN: la proyección, ejecución y dirección de obras tanto civiles como en intervención en licitaciones, compra, venta, importación y exportación de materiales de la construcción, realización de ampliaciones y refacciones, como participación en contratos de

fideicomisos inmobiliarios (ya sea como ejecutor de obra o fiduciario). COMPRAVENTA: compraventa, distribución, importación y exportación de granos, cereales, oleaginosas, semillas, insumos, subproductos y derivados, fertilizantes, agroquímicos y demás bienes relacionados con su actividad de producción agropecuaria. Además Wood Chip para Papel, Wood Chip para MDF, Maderas Tropicales y Maderas de Commodities.

Capital Social: El Capital Social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por 100.000 acciones de PESOS UNO (\$ 1), valor nominal cada una.

Administración: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación alguna de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales; pudiendo realizar incluso los que requieran facultades especiales con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta

Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Directores: Director Titular: PECCI Joel DNI 29690521 - Suplente: Gonzalo Matías CHAHIN, DNI 31570699

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de marzo de cada año.

Sede Social: Santa Fe 1410 P. 6 Of. 37, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, 26 de mayo de 2020. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 120 418366 Jun. 12

SERSA S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "SERSA S.R.L. S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL" (Expte N° 429 Año 2020, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

Los integrantes de la sociedad SERSA S.R.L.: MÓNICA INÉS MALVICINO, argentina, nacido el día 23 de Septiembre de 1953, divorciada, de apellido materno: Peralta, empresaria, DNI N° 6.720.530, CUIT N° 27-06720530-3, domiciliada en calle 1° de Mayo 2435, Primer Piso, de esta ciudad de Santa Fe; GLADYS PATRICIA MALVICINO de RUSSILLO o GLADYS PATRICIA MALVICINO, argentina, nacida el 9 de Julio de 1961, casada en primeras nupcias con Marcelo RUSSILLO, de apellido materno: Peralta, profesora, DNI N° 13.925.957, CUIT N° 27-13925957-8, domiciliada en 95 Boulevard Beaumarchais 75003, París, Francia y MARÍA GRACIELA MALVICINO, argentina, nacida el día 6 de octubre de 1959, divorciada, de apellido materno: Peralta, empresaria, DNI N° 13.676.812, CUIT N° 27-13676812-9, domiciliada en Paraje Mallin Ahogado, El Bolsón, Provincia de Rio Negro, en acta de fecha 6 de abril de 2020 han resuelto lo siguiente: PRIMERO: Se resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad, quedando en consecuencia el Artículo Segundo del Contrato Social, redactado de la siguiente forma: SEGUNDA: DURACIÓN: La duración de la Sociedad se fija en el término de treinta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las socias, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Santa Fe, 01 de junio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 65 418406 Jun. 12

SUCESORES DE

ALFREDO WILLINER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2019 y la reunión de Directorio de fecha 23 de diciembre de 2019 se hace saber que el Directorio de SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. queda constituido de la siguiente manera: Presidente Alfredo Armando Williner, D.N.I. N° 10.154.225, Vicepresidente Nicolás Horacio Curiotti, D.N.I. N° 24.066.271, Secretaria Marta Alicia Williner de Funes, D.N.I. N° 6.268.048, Directores Alfredo Juan Curiotti, D.N.I. N° 6.290.686, Raúl Alfredo Bañón, D.N.I. N° 6.302.299, María Florencia Bañón, D.N.I. N° 24.684.205, José Alfredo Williner, D.N.I. N° 27.345.091 y Horacio Armando Curiotti, D.N.I. N° 6.299.823.

Lo que se publica a los efectos legales.

Rafaela, 17 de Marzo de 2020. Agostina Silvestre, Secretaria.

§ 45 418387 Jun. 12

TIPSAM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La sociedad TIPSAM S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 148, Folio 13181, N° 1658 el 13 de octubre de 1997 y sus posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio.

Ha resuelto en la Asamblea de socios celebrada el 2 de octubre de 2019, por unanimidad:

Primero: Cesión de cuotas sociales: La sociedad tiene un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de Valor Nominal pesos cien (\$ 100) cada una de las cuales la Sra. Carolina Gómez posee seiscientos ochenta (680) cuotas sociales de valor Nominal pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000), el Sr. Carlos Miguel Perrero posee seiscientos sesenta (660) cuotas sociales de Valor Nominal pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000) y el Sr. Diego Marcelo Gómez posee seiscientos sesenta (660) cuotas sociales de Valor Nominal pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000). La Sra. Carolina Gómez cede y transfiere seiscientos ochenta (680) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) que representan pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000) a favor del Sr. José Elpidio Gómez, el Sr. Carlos Miguel Ferrero cede y transfiere seiscientos sesenta (660) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) que representan pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000) a favor de José Elpidio Gómez y el Sr. Diego Marcelo Gómez cede y transfiere cuatrocientos sesenta (460) cuotas sociales de pesos cien (100) que representan pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000) a favor del Sr. José Elpidio Gómez y doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) que representan pesos veinte mil (\$ 20.000) a favor del Sr. Mariano Leonel Gómez.

Como consecuencia de esta cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social.

Segundo: Modificación de socio gerente: La Sra. Carolina Gómez renuncia al cargo de socia gerente y como consecuencia se nombra al socio entrante Sr. José Elpidio Gómez como socio gerente. Como consecuencia de este punto se modifica la cláusula sexta del contrato social.

Tercero: Se decide el traslado del domicilio legal y social en calle Belgrano N° 2249, de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe. Como consecuencia de este traslado se modifica la cláusula segunda del contrato social.

Cuarto: El presente tiene efecto retroactivo a partir de la fecha lunes 8 de octubre de 2018, lo cual es ratificado por todas y cada una de las partes con sus firmas en todas las fojas y al pie de la última hoja.

Quinto: Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 375,75 418354 Jun. 12 Jun. 19

TIPSAM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La sociedad TIPSAM S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 148, Folio 13181, N° 1658 el 13 de octubre de 1997 y sus posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio.

Ha resuelto en la Asamblea de socios celebrada el 4 de noviembre de 2018, por unanimidad:

Primero: Cesión de cuotas sociales: La sociedad tiene un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de Valor Nominal pesos cien (\$ 100) cada una de las cuales la Sra. Carolina Gómez posee seiscientos ochenta (680) cuotas sociales de valor Nominal pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000), el Sr. Carlos Miguel Perrero posee seiscientos sesenta (660) cuotas sociales de Valor Nominal pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000) y el Sr. Diego Marcelo Gómez posee seiscientos sesenta (660) cuotas sociales de Valor Nominal pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000). La Sra. Carolina Gómez cede y transfiere seiscientos ochenta (680) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) que representan pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000) a favor del Sr. José Elpidio Gómez, el Sr. Canos Miguel Ferrero cede y transfiere seiscientos sesenta (660) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) que representan pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000) a favor de José Elpidio Gómez y el Sr. Diego Marcelo Gómez cede y transfiere cuatrocientos sesenta (460) cuotas sociales de pesos cien (100) que representan pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000) a favor del Sr. José Elpidio Gómez y doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) que representan pesos veinte mil (\$ 20.000) a favor del Sr. Mariano Leonel Gómez. Como consecuencia de esta cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social.

Segundo: Modificación de socio gerente: La Sra. Carolina Gómez renuncia al cargo de socia gerente y como consecuencia se nombra al socio entrante Sr. José Elpidio Gómez como socio gerente. Como consecuencia de este punto se modifica la cláusula sexta del contrato social.

Tercero: Se decide el traslado del domicilio legal y social en calle Belgrano N° 2249, de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe. Como consecuencia de este traslado se modifica la cláusula segunda del contrato social.

Cuarto: Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 346,50 418355 Jun. 12 Jun. 19

AGROPECUARIA

LA ELVIRA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Subrogante Dra. María Julia Petracco, en los autos AGROPECUARIA LA ELVIRA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 73/2020, se dispuso por Resolución de fecha 16/03/2020 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 24 del 14 de Enero de 2019 y Acta de Directorio N° 73 del 14 de Enero de 2019, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: VÍCTOR HUMBERTO SALUZZO, D.N.I. N° 6.124.660, CUIT 20-06124660-7, domiciliado en calle Saavedra 506 1er. piso de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 16/10/1937, de nacionalidad argentina y de estado civil viudo; Directores Suplentes: VÍCTOR HUGO SALUZZO, D.N.I. N° 18.001.695, CUIT 20-18001695-4, domiciliado en calle Brown 1069 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 06/03/1967, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Tereza Diez de Tejada Benitez y ELENA ELVIRA SALUZZO, D.N.I. N° 16.227.909, CUIT 27-16227909-8, domiciliada en calle Castelli 745 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 16/12/1962, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Lagna.

\$ 75,90 418488 Jun. 12

BATER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que por instrumento de fecha 13/12/2019 el señor PEDRO RODOLFO ARANGO, argentino, nacido el 05.11.1965, DNI 17.723.180, empresario, divorciado, domiciliado en Tarragona 119 de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedió y transfirió a PABLO VALENTÍN ARROYO, argentino, nacido el 27.06.1966, DNI 17.825.996, empresario y a MOIRA MURIEL, argentina, nacida el 07.03.1971, DNI 22.087.620, empresaria, ambos cónyuges entre sí y domiciliados en Mendoza 326, Piso 4° de Rosario, Pcia. Santa Fe, la cantidad de Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas sociales, las que se asignaron en las siguientes proporciones: a) al socio Pablo Valentín Arroyo, cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales y; b) a la socia Moira Muriel, tres mil (3.000) cuotas sociales. Como consecuencia de la cesión referida se modificó la cláusula cuarta del contrato social que quedó redactada del siguiente modo: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en Quince Mil (15.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto de la siguiente forma: a) el socio PABLO VALENTÍN ARROYO suscribe Doce Mil (12.000) cuotas sociales de Pesos (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente integradas, que representan la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), y b) la socia MOIRA MURIEL suscribe Tres Mil (3.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente integradas, que representan la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Así también, en la misma fecha se resolvió aceptar la renuncia a la Gerencia del señor Pedro Rodolfo Arango, quien quedó definitivamente desvinculado de la sociedad.

\$ 60 418458 Jun. 12

AGROPECUARIO

LOS RETOÑOS S.A.

RENOVACIÓN DIRECTORIO

Designación de Directores titulares y suplentes por tres ejercicios por vencimiento del mandato de los actuales en función: De común acuerdo y conforme a las disposiciones del Art. 9 de los Estatutos Sociales, el Directorio que durara tres (3) ejercicios en sus funciones quedará integrado por dos (4) Directores titulares y paralelamente se designa un (1) Director suplente.

En virtud de lo resuelto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 19 de fecha 17/01/2020, se procede a la distribución de cargos de las personas designadas para integrar el nuevo Directorio, se resuelve que el nuevo Directorio queda integrado por:

Presidente: REINALDO MAURICIO VÍCTOR FOSSAROLI;

Vicepresidente: ANDREA DORIS MASOTTI;

Director Titular: MAYRA ANDREA AYELEN FOSSAROLI;

Director Titular: MELISA GISELE FOSSAROLI;

Director Suplente: SEBASTIÁN MAURICIO REINALDO FOSSAROLI.

\$ 45 418450 Jun. 12

DUMTRAX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos DUMTRAX S.R.L. s/Constitución de Sociedad, y por Resolución de Fecha 4 de Junio de 2.020, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1 - Fecha del Instrumento Constitutivo: 21 de Mayo de 2.020.

2 - Socios: Damián Alexis Peralta, nacido el 16 de Mayo de 1.988, de nacionalidad argentino, DNI N° 33.363.939, estado civil Soltero, domiciliado en calle Castelli N° 2.034, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y José Antonio Peralta, nacido el 22 de Febrero de 1.964, de nacionalidad argentino, DNI 16.628.378, de estado civil divorciado de acuerdo a Sentencia N° 980 del 29 de Junio de 2.011 que se tramitó en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 3 de Venado Tuerto, domiciliado en calle Edison N°

1.915, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

3 - Razón Social: DUMTRAX S.R.L.

4- Domicilio Social: Venado Tuerto, Santa Fe. Sede Social: Edison 1.915, Venado Tuerto, Santa Fe.

5 - Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de mercaderías, materiales de construcción, materias primas, cereales, oleaginosas, y/o cargas peligrosas; b) Elaboración y construcción de estructuras de hormigón, realización de obras civiles e industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; a través de contrataciones.

\$ 145,20 418468 Jun. 12

F.I.P.R.A. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que por instrumento de fecha 13/12/2019 los señores PEDRO RODOLFO ARANGO, argentino, nacido el 05.11.1965, DNI 17.723.180, empresario, divorciado, domiciliado en Tarragona 119 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y PABLO VALENTÍN ARROYO, argentino, nacido el 27.06.1966, DNI 17.825.996, empresario, casado, domiciliado en Mendoza 326, Piso 4° de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedieron y transfirieron al señor RAÚL VALENTÍN ARROYO, argentino, nacido el 22.07.1936, DNI 5.923.648, empresario, casado, domiciliado en San Lorenzo 2133, piso 2, "A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de Ciento Veinte Mil (120.000) cuotas sociales, en las siguientes proporciones: a) el señor Pedro Rodolfo Arango cedió setenta y cinco mil (75.000) cuotas sociales y; b) el señor Pablo Valentín Arroyo cedió cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales. Como consecuencia de la cesión referida se modificó la cláusula cuarta del contrato social que quedó redactada del siguiente modo: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en Ciento Cincuenta Mil (150.000) cuotas sociales de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, suscripto de la siguiente forma: a) el socio RAÚL VALENTÍN ARROYO suscribe Ciento Veinte Mil (120.000) cuotas sociales de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, totalmente integradas, que representan la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), y b) el socio PABLO VALENTÍN ARROYO suscribe Treinta Mil (30.000) cuotas sociales de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, totalmente integradas, que representan la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Así también, en la misma fecha se resolvió aceptar la renuncia de los gerentes Pedro Rodolfo Arango y Pablo Valentín Arroyo, designándose como único Gerente al señor Raúl Valentín Arroyo, quien constituye domicilio en los términos del art. 256 de la LGS en el denunciado precedentemente.

\$ 60 418459 Jun. 12

FOR LOVERS S.A.S.

ESTATUTO

1 Denominación: FOR LOVERS S.A.S.

2 Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de Febrero de 2020.

3 Integrante de la sociedad: MANUEL MEYLE - DNI 35586212.

4 Domicilio: Juarez Celman Nº 325 Bis Casa 6 de Rosario - Dto. Rosario - Pcia, Santa Fe.

5 Plazo: 20 años.

6 Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Intermediación en la comercialización de toda clase de entradas para espectáculos y actos de cualquier naturaleza, ya sean culturales, deportivos y/o musicales, e incluyendo según los casos, la confección de las propias entradas; b) Prestación de servicios referidos al ticketing, tales como gestión de puntos de venta, control de accesos, relevos de datos estadísticos y otras tareas conexas.

7 Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 10000 acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una.

8 Órgano administrador: MEYLE MANUEL DNI 35586212 Administrador Titular; JUBANY LUCIANA DNI 36241693 Administrador Suplente.

9 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 418484 Jun. 12

FIBRACOM S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: MARISOL MAIUCCI, D.N.I. Nº 27.134.440, CUIT 27-27134440-1, casada en primeras nupcias con CRISTIAN ALBERTO RODRÍGUEZ, argentina, comerciante, nacida el 21/05/1979, domiciliada en calle Viamonte 353 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, C.P.: 2152, y MARIANELA BELÉN GIRI, D.N.I. Nº 39.500.139, CUIT 27-39500139-1, soltera, argentina, estudiante, nacida el 13/04/1996, domiciliada en calle Gustavo Cochet 7821, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.P.: 2000.

Fecha del Instrumento de Constitución: 2 de Marzo del 2020.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de: FIBRACOM S.R.L.

Domicilio: Avenida Cándido Carballo 194 2° piso, oficina "1" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: construcción, reforma y reparación de redes telefónicas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: El término de duración se fija en 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), dividido en 2.000,00 (dos mil) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) valor nominal cada una.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, conforme lo determine la Asamblea de socios, con actuación y representación indistinta. A tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social.

Se designa como gerente a la socia MARISOL MAIUCCI designada en Acta Acuerdo el día 2 (dos) de Marzo de 2020.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Para todas las decisiones se requiere una mayoría de las 3/4 (tres cuartas) partes del capital social.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 418447 Jun. 12
